

14. 27

**El Mariscal, Presidente de la República, y General en
Gefe de sus Ejércitos.**

Siendo necesario asumir la inmediata direccion del Ejército en operaciones, y visto el artículo 5º. título 4º. de la Ley de 13 de Marzo de 1844.

ACUERDA Y DECRETA.

ARTICULO. 1º.

Vol: 343

Sección: historia

Nº : 8

Año: 1865

Decreto nombrando Vice-presidente de la República a Francisco Sánchez.

Foj: 1

El Ministro de Hacienda.

Mariano Gonzalez.

El Ministro de Guerra y Marina.

Venancio Lopez.

50
Leído conforme

Carlos Rivero
Oficial N.º del ejército de Colombia

S.H.
VOL 343

14. 21

El Mariscal, Presidente de la República, y General en
Gefe de sus Ejércitos.

Siendo necesario asumir la inmediata direccion del Ejército en operaciones, y visto el artículo 5º. título 4º. de la Ley de 13 de Marzo de 1844.

ACUERDA Y DECRETA.

ARTICULO. 1º.

Nómbrese Vice-Presidente de la República al Ciudadano Francisco Sanchez, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Presidente del Consejo de Ministros.

ARTICULO 2º.

A las doce del dia de mañana se presentará el Ciudadano Sanchez en el Palacio Presidencial á prestar el juramento de la Ley Patria ante las corporaciones Civiles, eclesiásticas y militares para entrar en ejercicio de la Vice-Presidencia durante la ausencia del Presidente de la República.

Asuncion Mayo 25 de 1865.

FRANCISCO S. LOPEZ.

El Ministro de Hacienda.

Mariano Gonzalez.

El Ministro de Guerra y Marina.

Venancio Lopez.

50

Así conforme

43

Carlos Rivera
Oficial P. del ejército de G. y M.

S.H.
VOL 343